

Documento **TRIBUTAR-io**

Mayo 3 de 2022

Número 795

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síguenos en twitter: @ocorredoralejo

ELIMINADO PRERUT EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Mediante comunicado de prensa conjunto de la DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá del día de ayer, fue anunciada la eliminación de la inscripción conocida como PRERUT, diligencia esta que se debía agotar cuando se creaba una sociedad. Ciertamente, al momento de constituir una sociedad y para inscribirla en el registro mercantil era necesario hacer un registro previo ante la DIAN para asignación del NIT y generación del RUT de esa entidad naciente. En consecuencia, a partir de mayo 2, según acuerdo alcanzado entre estas dos entidades, ya no será necesario hacer el citado registro previo, haciendo que la constitución de sociedades tenga un paso menos que seguramente va a redundar en ahorro de costos y tiempos. El contenido del comunicado puede verse en:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/ComunicadosPrensa/063-La-Camara-de-Comercio-de-Bogota-y-la-DIAN.zip>

Sin embargo, es de aclarar que este acuerdo solamente cubre las sociedades que se constituyan en Bogotá y en los 59 municipios de la región de Cundinamarca. Las Cámaras de Comercio de Medellín, Cali, etc., deberán avanzar hacia la materialización pronta de este plan para buscar uniformidad de manejo a nivel nacional. ¿Aló?

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan su contenido.